

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

333**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 781 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Fernández Martín Vares, contra la empresa “Sobreplús, Fabricación, Impresión y Sobres, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús Fernández Martín Vares, contra la entidad “Sobreplús, Fabricación, Impresión y Sobres, Sociedad Anónima”, representada por su administrador don Alberto Arbo Fernández, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 12.436,92 euros en concepto de salarios y pagas extraordinarias adeudadas, más el 10 por 100 de interés anual por mora.

Debo absolver y absuelvo al administrador concursal, don Javier Ruiz García, y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sobreplús, Fabricación, Impresión y Sobres, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 10 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.113/10)